PRORROGA No. 001 Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-DTAM-158-2026, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ.

Entre los suscritos a saber, **WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.114.184, en su calidad de Ordenador del Gasto de la DIRECCIÓN TERRIORIAL AMAZONIA, quien actúa a nombre de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. 488 del 24 de septiembre de 2026, por la cual se realiza el encargo de funciones de Director Territorial Amazonia y se dictan otras disposiciones; se encuentra debidamente facultado para suscribir este tipo de modificaciones, de quien en lo sucesivo se denominará la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, utilizando la sigla – **DTAM,** y **GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.292.476 expedida en Leticia, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente prórroga y adición, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 22 de enero de 2026, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-158-2026**, suscrito entre la DTAM y **GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ**, cuyo objeto es: *"DM02-3202060-18_1-014 Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al PNN Amacayacu, que permitan llevar a cabo las actividades programadas en materia de restauración ecológica al interior del AP, específicamente en la comunidad de San Martín de Amacayacu, conforme con la normatividad vigente y en el marco del Proyecto de Inversión "Conservación".*

b) Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-158-2026**, se estipuló en el numeral tercero (3) del clausulado del contrato y el numeral primero "*Información General*" de la plataforma del SECOP II, por el término de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hechos que se llevaron a cabo el día veintidós (22) de enero de 2026.

c) Que el valor del **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-158-2026**, se estableció en el numeral valor (5) del clausulado del contrato y numeral tercero de la plataforma SECOP II "Bienes Y Servicios" hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.465.000,00) M/CTE**., incluidos los gastos e impuestos a que haya lugar, lo cual se encuentra soportado en el Certificado de Registro Presupuestal No. 11326 de 2026.

d) Que la forma de pago establecida en el numeral sexto (6) del clausulado contractual, se indicó que: **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** pagará al contratista los honorarios de conformidad con lo establecido en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente documento, y en el cual se indica que: "*Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de* ***DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.385.000) M/CTE (…) "***

e) Que mediante memorando con radicado No**. 20265120001533** del 18 de octubre de 2026, **ALEXANDER ALFONSO SEGURA**, - Jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Amacayacu y a su vez Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-DTAM-158-2026**, solicita prorrogar el plazo de ejecución del mencionado contrato hasta el quince (15) de diciembre de 2026, y, por lo tanto, adicionar el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES**

PRORROGA No. 001 Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-DTAM-158-2026, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ.

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($4.293.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1426, aduciendo lo siguiente:

"(…) En mi calidad de supervisor del Contrato No. CD-DTAM-158-2026 suscrito entre la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia y GREISY STEFANY OROSCO VASQUEZ, me permito solicitar la adición de recursos por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.293.000) y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026. La adición de recursos se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de la operaria encargada de apoyar las acciones de restauración ecológica y biocultural en la comunidad de San Martín de Amacayacu, teniendo en cuenta que el personal de planta del Parque Nacional Natural Amacayacu resulta insuficiente para atender las necesidades operativas y técnicas asociadas a este proceso.

En este sentido, la continuidad de la contratista permitirá en el marco del convenio de restauración avanzar en la actualización del diagnóstico del estado de las áreas en restauración, desarrollar labores de campo para la recolección de información y el monitoreo de las áreas intervenidas, fortalecer los procesos de relacionamiento con la comunidad mediante acciones de educación ambiental, y apoyar el mantenimiento del semillero comunitario. Asimismo, permitirá recopilar y consolidar la información relacionada con las plántulas sembradas en los formatos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia. Lo anterior contribuirá a dar continuidad al seguimiento de las acciones implementadas, fortalecer la participación comunitaria y avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas de restauración ecológica y biocultural del Parque Nacional Natural Amacayacu.

A continuación, se relacionan la información contractual y presupuestal del contrato

Concepto	***Información***
Número de contrato	*CD-DTAM-158-2026*
Objeto	*DM02-3202060-18_1-014 Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al PNN Amacayacu, que permitan llevar a cabo las actividades programadas en materia de restauración ecológica al interior del AP, específicamente en la comunidad de San Martín de Amacayacu, conforme con la normatividad vigente y en el marco del Proyecto de Inversión "Conservación".*
Fecha de inicio	*22/01/2026*
Fecha de terminación inicial	*21/10/2026*
Valor inicial del contrato	*$ 21.465.000*
Valor de la adición solicitada	*$ 4.293.000*
Valor total del contrato con adición	*$ 25.758.000*
Fecha de terminación con prórroga	*15 de diciembre de 2026*

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRORROGA No. 001 Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-DTAM-158-2026, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ.

Número de CDP	*1426*
Número de RP	*11326*

"

f) Que para amparar la presente adición y prorroga, la profesional especializada de presupuesto de la DTAM, adicionó el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1426** de 2026.

g)Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, es procedente prorrogar y adicionar el valor del **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-158-2026.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-158-2026**, hasta el 15 de diciembre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor inicial del **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-DTAM-158-2026**, en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($4.293.000)**, para un valor total del contrato principal más la presente adición de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($25.758.000) MCTE**, incluidos los gastos e impuestos a que haya lugar.

CLAUSULA TERCERA: FORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN. La presente aclaración a la Adición No. 001 y Prórroga No. 001, suscrita el 21 de octubre de 2026, por su carácter exclusivamente aclaratorio y al no modificar las condiciones contractuales pactadas, no requiere aprobación del contratista. En consecuencia, será formalizada por la Entidad mediante su publicación en SECOP II.

La presente adición se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1426** del 2026.

Las demás condiciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Nelson Cadena García, Abogado contratista de la DTAM
Revisó: Andrés Mauricio Villegas Navarro| - Abogado contratista de la DTAM